

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a LUZ MARIA CASTRO LÓPEZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con radicado número entrada SDIS E2023062278 Número de requerimiento SDQS 5320922023

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_  
La dirección no existe \_\_\_\_\_  
El destinatario desconocido \_\_\_\_\_  
No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
Otro,  \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Radicado número entrada SDIS E2023062278 Número de requerimiento SDQS 5320922023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de enero de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 24 de enero de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

BOGOTÁ  
AEROPUERTO  
MADRID  
31.12.2003

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Atención al cliente

472

1111  
640  
12

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Red Mensajería Expres@

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 16677179

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 12:10:19



YG301106085CO

Valores	Peso Físico(grs):200	Dice Contener: Bosques de las Urapanes conjunto.	Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
	Peso Volumétrico(grs):0		
	Peso Facturado(grs):200		
	Valor Declarado:\$0		
	Valor Flete:\$3.100		
	Costo de manejo:\$0		
	Valor Total:\$3.100 COP		

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> NT ND No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: <i>Juan</i>	
C.C. <i>8000355</i>	
Gestión de entrega: <i>13/12/2023</i>	
<input checked="" type="checkbox"/>	2do

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11117571111640YG301106085CO

Red Mensajería Expres@



Código 12240

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2023

Señora  
**LUZ MARIA CASTRO LÓPEZ**  
Cédula: 51654439  
Teléfono: 3214410245  
Carrera 58 No. 138 - 77  
Código postal: 111156  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a oficio con radicado número entrada SDIS E2023062278 Número de requerimiento SDQS 5320922023

Respetada señora Luz María Castro, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a su solicitud, **de un cupo para mi madre, ella es un adulto mayor de 87 años de edad**, realizada mediante oficio con radicado 5320922023, y a la documentación con esta remitida, la Secretaría Distrital de Integración Social, en la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el Artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Los criterios de ingreso al servicio de Comunidad de Cuidado, establecidos en dicho portafolio, son:

1. **Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.** (Subrayado y énfasis fuera de texto).
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

Con respecto a su solicitud, se pudo corroborar que la persona mayor no reside en el Distrito Capital, mediante llamada telefónica realizada el día 25 de noviembre de 2023, por una profesional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, al No. 3214410245, la cual fue atendida por usted en calidad de hija y manifestó que su progenitora, la señora Marcelenda López de Castro actualmente se encuentra residiendo con usted, en el Municipio de Soacha Cundinamarca, ya que usted trabaja en la ciudad de Bogotá y no le



es posible cuidarla. Aclaró también que, por esta misma situación, usted tuvo que traérsela del Municipio de Yacopí, lugar donde residía la persona mayor, por lo que aportó en su solicitud, el recibo de servicio público de ese Municipio.

Por lo tanto, en la medida en que la persona mayor, continúe residiendo en una ciudad diferente a Bogotá Distrito Capital, no es posible acceder a su solicitud de ingreso al servicio para la persona mayor.

Teniendo en cuenta que la señora MARCELENDIA LÓPEZ DE CASTRO, no cumple con uno de los criterios de ingreso establecidos por esta entidad, en la Resolución No. 0218 de 2023: "Personas mayores de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.", por lo cual no es posible atender su petición en estos momentos, se consideró pertinente remitir el caso a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión del Municipio de Soacha, ubicada en la calle 15 # 6 - 01 , Alcaldía Municipal de Soacha Cundinamarca, mediante el radicado S2023228702 del 30 de noviembre de 2023; con el objetivo que desde esa entidad se estudie la posibilidad de vincular a la señora Marcelenda López de Castro a los programas y servicios sociales con los cuales cuente ese Municipio para proteger los derechos de las personas mayores vulnerables.

En la eventualidad que la persona mayor, llegare a residir en la Ciudad de Bogotá, podrá realizar una nueva solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

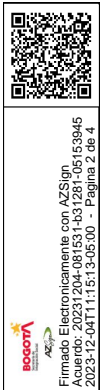
Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Fernanda Milena Rojas – Profesional Subdirección para la Vejez.  
Revisó y ajustó: Patricia Gómez López - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez  
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo – Profesional Subdirección para la Vejez.

Anexo: S2023228702 (2) Folios

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023229850

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231204-081531-b31281-05153945

Creación:2023-12-04 08:15:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-04 11:15:12



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*Sandra Fajardo*

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Comunidad de Cuidado  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .-

*P. Gómez L.*

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

*Fernanda*

Fernanda Milena Rojas Barrera  
46450946  
fmrojas@sdis.gov.co  
Trabajadora Social  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231204-081531-b31281-05153945  
2023-12-04T11:15:15.05:00 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231204-081531-b31281-05153945  
2023-12-04T11:15:13-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023229850

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20231204-081531-b31281-05153945

Creación:2023-12-04 08:15:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-04 11:15:12

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-04 08:15:33 Lec.: 2023-12-04 08:19:21 Res.: 2023-12-04 08:19:42 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-04 08:19:42 Lec.: 2023-12-04 08:25:01 Res.: 2023-12-04 08:25:34 IP Res.: 186.84.88.158
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Comunidad de Cuidado Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-04 08:25:34 Lec.: 2023-12-04 11:12:40 Res.: 2023-12-04 11:12:59 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-04 11:12:59 Lec.: 2023-12-04 11:15:10 Res.: 2023-12-04 11:15:12 IP Res.: 190.27.225.68



Código 12240

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2023

Señores  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
Dirección: calle 15 # 6-01  
Código Postal: 250051  
Soacha Cundinamarca

**Asunto:** Respuesta a oficio con radicado número entrada SDIS E2023062278 Número de requerimiento SDQS 5320922023

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, traslado petición realizada por la señora Luz María Castro López, identificada con la CC 21131861 en la cual indica: *me dirijo a ustedes agradeciendo de antemano la atención que puedan prestar a mi solicitud de un cupo en hogar de cuidado a mi madre, ella es un adulto mayor de 87 años de edad.*

Como quiera que, la Secretaría Distrital de Integración Social–SDIS- en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, presta servicios sociales para la ciudadanía en el Distrito Capital; servicios que están reglamentados en la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 “*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*”.

Así mismo, la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023, establece los criterios de ingreso para este servicio a través del Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se ilustra a continuación:

*Criterios de ingreso:*

*“(…)*

- 1. Personas de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.*
- 2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- 3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental*
- 4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- 5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- 6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.*
- 7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios (…)”*

Toda vez que, la progenitora de la señora Luz María Castro López, la persona mayor MARCELENDA LÓPEZ DE CASTRO, reside actualmente en el municipio de Soacha, no es posible para esta Subdirección adelantar acciones que permitan que la persona

mayor ingrese a nuestros servicios; por lo cual solicito a ustedes sea atendida la petición que el referente familiar realiza para la señora López y se le pueda vincular a los servicios sociales con los cuales cuente su municipio para las personas mayores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

La señora MARCELENDA LÓPEZ DE CASTRO, puede ser contactada, a través del celular 3214410245 en el cual responde su hija la señora Luz María Castro López.

Estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que se requiera.

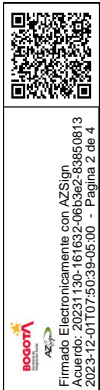
Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Fernanda Milena Rojas– Contratista- Subdirección para la Vejez.  
Revisó y ajustó: Patricia Gómez López - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez  
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo - Profesional - Subdirección para la Vejez

Anexo: Solicitud de atención en un (4) folios

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012*





# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023228702

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231130-161632-06b3e2-83850813

Creación: 2023-11-30 16:16:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-01 07:50:38



Escanee el código para verificación

Firma: .

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*Sandra Fajardo*

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Comunidad de Cuidado  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*P. Gómez L.*

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

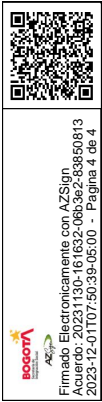
*Fernanda*

Fernanda Milena Rojas Barrera  
46450946  
fmrojas@sdis.gov.co  
Trabajadora Social  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231130-161632-06b3e2-83850813  
2023-12-01T07:50:39-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231130-161632-06b3e2-83850813  
2023-12-01T07:50:39-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023228702

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20231130-161632-06b3e2-83850813

Creación: 2023-11-30 16:16:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-01 07:50:38

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-30 16:16:34 Lec.: 2023-11-30 16:16:47 Res.: 2023-11-30 16:16:59 IP Res.: 200.118.80.40
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-11-30 16:16:59 Lec.: 2023-11-30 20:51:05 Res.: 2023-11-30 20:51:52 IP Res.: 186.155.106.80
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Comunidad de Cuidado Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-30 20:51:52 Lec.: 2023-12-01 06:47:27 Res.: 2023-12-01 06:47:34 IP Res.: 152.201.97.119
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-01 06:47:34 Lec.: 2023-12-01 07:50:35 Res.: 2023-12-01 07:50:38 IP Res.: 186.84.188.15